



Resolución Gerencial General Regional N° 528 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 27 ABR. 2011

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011, Informe N° 524-2011-GRC/GA-OL de fecha 07 de abril de 2011, Memorándum N° 769-2011-GRC/GRPPAT de fecha 23 de Marzo de 2011, Informe 041-2011-GRC/SCR-CR de fecha 11 de Abril del 2011:

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011 señala que corresponde a la Gerencia General Regional la aprobación del expediente de Contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras, el mismo que debe contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, mediante Informe N° 524-2011-GRC/GA-OL de fecha 07 de Abril de 2011, la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 002-2011-GRC/GA-OL-OFVR-JP de fecha 06 de Abril de 2011 elaborado por el profesional responsable asignado de la Unidad de Valor Referencial referido a los precios de mercado obtenidos mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de acuerdo a los términos de referencia presentados por la Oficina de Logística, de conformidad a lo establecido en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Memorándum N° 769-2011-GRC/GRPPAT de fecha 23 de Marzo de 2011 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por un total de S/68,400.00 (sesenta Ochenta Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, señalando la Estructura Funcional Programática, y la Cadena de Gasto;

Que mediante el Informe N° 041-2011-GRC/SCR-CR de fecha 11 de Abril del 2011, El Secretario del Consejo Regional solicita a la Gerencia General Regional la aprobación del expediente de contratación referido en párrafos precedentes;

Que el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado establece que: "... es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";

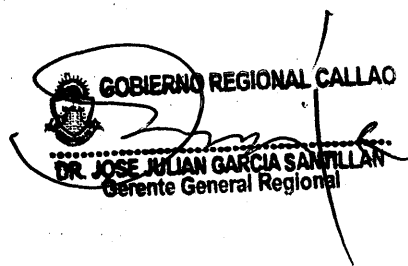
Estando a las atribuciones delegadas en la Resolución N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao -CR de fecha 11 de Marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE: El Expediente de Contratación de uno (01) Asesor para la Secretaría de Consejo Regional con un valor referencial de S/68,400.00 (sesenta Ochenta Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley; con un plazo de ejecución de ocho meses.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional